

Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'22 á 0'63 el kilogramo.
 Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo.
 Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.
 Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.
 Jacon, de 12'50 á 13 pesetas la arroba, de 0'58 á 0'64 la libra, y de 4'26 á 4'29 el kilogramo.
 Patatas, á 1'25 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilogramo.
 Aceite, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 4'35 á 4'43 el decalitro.
 Vino, de 5'56 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'25 el cuartillo, y de 4'63 á 5'03 el decalitro.
 Petróleo, de 0'33 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro.
 Trigo, de 10'23 á 12'23 pesetas la fanega, y de 48'55 á 23'98 el hectolitro.
 Cebada, de 6'73 á 7'50 pesetas la fanega, y de 42'24 á 43'57 el hectolitro.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 456.—Cerneros, 466.—Terneros, 66.—Cerdos, 176.—TOTAL, 854.
 Su peso en libras... 416.431.—Idem en kilogramos... 53.453.

Recaudación en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder, y sobre tránsito.

PUNTOS DE RECAUDACION.	DIFERENCIAL DE CONSUMO.		TOTAL.
	Plus. Cént.	Minus. Cént.	
Toledo.....	»	»	4.979'29
Segovia.....	»	»	3.783'68
Norte.....	»	»	8.776'76
Bilbao.....	»	»	2.219'08
Aragón.....	»	»	4.149'48
Valencia.....	»	»	6.847'37
Mediodía.....	»	»	48.340'32
Correos.....	»	»	412'27
Pozos de nieve, intervenidos.....	»	»	»
Fábrica del gas, cok.....	»	»	»
Idem de cerveza: primera quincena.....	»	»	»
Mataderos.....	»	»	45.490'40
TOTAL.....	»	»	61.668'30

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Madrid 27 de Febrero de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Las faustas nuevas comunicadas ayer al pueblo madrileño por medio de nuestra última GACETA EXTRAORDINARIA, repartida profusa y gratuitamente, produjeron un entusiasmo indescriptible, y no por esperado ménos conmovedor. Las vistosas colgaduras que instantáneamente adornaron los balcones, y la general y espléndida iluminación que las reemplazó desde el principio de la noche, no fueron signos de júbilo tan significativos como el gozo que se observaba impreso en todos los semblantes, y las felicitaciones que, repetidas de boca en boca, traducían el unánime sentimiento de cuantos saludaban en aquellas noticias el término de una fratricida lucha y el principio de una nueva era de paz y de ventura.

Honor á S. M. el Rey D. Alfonso XII, que al frente del Ejército ha conseguido tan benéficos resultados, y cuyo nombre será en lo sucesivo símbolo de paz y de concordia entre todos los españoles! Honor á los ilustres Generales y á los Jefes y Oficiales que con abnegación ilimitada han secundado los planes de los mismos! Honor también á nuestros soldados, modelos de valor, de disciplina y de entusiasmo, que á costa de su sangre, copiosamente derramada en los campos de batalla, han conquistado para su patria el mayor de los bienes: la paz, de que carecía desde hace seis años!

—Acaba de ver la luz el núm. 103 de la Revista Europea, que contiene:

- I. Las LXX semanas de Daniel.—H. Colombier.
- II. La materia de los seres vivos después de la muerte.—J. Omedilla y Puig.
- III. La patria potestad en la mujer.—Melchor Salvá.
- IV. Benito Espinosa.—Novela.—Conclusion.—B. Auerbach.
- V. Los ferro-carriles subterráneos de Londres.—P. Nolet.
- VI. Los últimos descubrimientos en Pompeya.—R. Schoener.
- VII. Las vivisecciones.—Leon Quesnel.
- VIII. Las cataratas del Niágara en invierno.—L. Lheritier.
- IX. Crónica de Historia natural.—El gaur ó bisonte indio.—L. Rousselot.
- X. Miscelánea.—Davis: Descubrimiento de una masa de cobre nativo.—Bezold: Las manchas solares y las tempestades.—Cozza: Descubrimiento de un manuscrito de Strabon.—Lartigue: Silbato eléctrico.—El Koumys.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

- En 1.º—Real orden disponiendo cese en el despacho interino de la Direccion general de Establecimientos penales D. Ramon de Campoamor.—Número 32.
 Otra disponiendo que se encargue nuevamente de la Direccion general de Establecimientos penales D. Federico Villalva.—Idem.
 Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada por D. Tomás de la Torre y Pablo contra la Administracion del Estado sobre revocacion de la orden por la que se mandó cancelar el expediente de registro Segunda Española y se declaró subsistente la concesion de la mina Española.—Idem.
 En 2.º—Real decreto disponiendo que se cumpla y observe puntualmente la declaracion asegurando recíprocamente la proteccion de las marcas de comercio y de mate-

rias manufacturadas entre España y el Reino-Unido de la Gran Bretaña.—Núm. 33.

Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion, y en su nombre al Director general de Correos y Telégrafos, para contratar sin las formalidades de subasta pública la adquisicion de 540 postes con destino á las reparaciones de las líneas telegráficas de la seccion de Cáceres.—Idem.

Real orden disponiendo se proceda al anuncio y celebracion de la subasta correspondiente para la prolongacion hasta Madrid de los dos hilos de 4 milímetros de la nueva línea de Tarazona á Valencia.—Idem.

Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada por D. Tomás de la Torre y Pablo contra la Administracion del Estado sobre revocacion de la orden por la que al confirmar un acuerdo del Gobernador de la provincia de Ciudad-Real se dispuso la cancelacion del expediente de registro minero llamado Segundo San Miguel y declaró subsistente la concesion de la mina San Miguel.—Idem.

Otra disponiendo que desde principio del corriente año se publique semanalmente un Boletín oficial del Ministerio de Fomento, dependiente de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—Idem.

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por D. Juan J. Gonzalez Nandin contra la Administracion del Estado sobre revocacion ó subsistencia de la orden que confirmó ciertas liquidaciones del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes hechas en la particion de los relictos al fallecimiento de Doña María de la Salud Rodriguez, mujer que fué del demandante.—Idem.

Convocatoria para proveer por oposicion pública varias plazas de segundos Médicos del Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Idem.

Programa al cual han de ajustarse los ejercicios de oposicion pública para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Idem.

En 3.º—Real decreto jubilando al Consejero de Estado cesante D. Domingo Moreno.—Núm. 34.

Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. José de Urbina y Daoiz.—Idem.

Convocatoria para proveer por concurso varias Escuelas de niñas costeadas por los respectivos Ayuntamientos de Puerto-Rico.—Idem.

En 4.º—Real orden resolviendo que no procede la demanda interpuesta por Doña María Bernaldo de Quirós, viuda del Conde de Santa Coloma, contra la Administracion del Estado sobre revocacion de la orden de 3 de Mayo de 1873, que confirmando la de 5 de Agosto de 1870 denegó á la demandante el aumento que solicitaba en los intereses de una carga de justicia.—Núm. 35.

Otra recaída en el expediente instruido con motivo de arrendamiento de pastos de varias quintas pertenecientes á los Propios de Puertollano por D. Teodoro Castañeda.—Idem.

Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por Don Juan Llatse y Calvet en contra de la Comision provincial de Tarragona sobre aprovechamiento de maderas arrojadas por el rio Francolí.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda entablada por la Compañía de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, y denegando la pretension de D. Eduardo Capelástegui respecto á la devolucion de la suma que se le exigió por la Empresa á indemnizacion de daños y perjuicios.—Idem.

Otro absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida á nombre de D. Manuel Larios y otros empleados de Aduanas de la Isla de Cuba sobre revocacion de la orden de 17 de Setiembre de 1873, en cuanto dispuso que los interesados presentasen ante la Intendencia de aquella Isla sus descargos en los expedientes que se les siguen, con más que expresa.—Idem.

Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. José García Vila sobre que se revoque la Real orden por la que se declaró al interesado sin derecho al goce de haber pasivo desde 25 de Octubre de 1868 hasta 7 de Junio de 1874, en que estuvo constituido en situacion de cesante por reforma.—Idem.

En 5.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Sevilla y el Juez de primera instancia de Marchena.—Núm. 36.

Otro concediendo indulto del resto de la condena que falta que cumplir á D. Joaquin Ameller Reixach, y que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa por abandono de destino.—Idem.

Otro concediendo á Manuel Grandallana indulto de la mitad de la condena que le fué impuesta por la Audiencia de Oviedo en causa por delito de disparo de arma de fuego.—Idem.

Otro concediendo indulto de la pena capital impuesta á Raimundo Hija por la Audiencia de Madrid en causa por delito de robo y homicidio, conmutándola por la inmediata de cadena perpétua.—Idem.

Real orden nombrando el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Lengua árabe, vacante en la Universidad de Sevilla.—Idem.

Otra nombrando el Tribunal para los ejercicios de oposicion á la cátedra de Filosofía del Derecho, vacante en la Universidad de Madrid.—Idem.

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el expediente gubernativo instruido á instancia de D. Luis Llanos y Baeza sobre negativa del Registrador de la propiedad de Medina-Sidonia á inscribir cierta escritura de venta.—Idem.

En 6.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Torrelavega.—Núm. 37.

Otro declarando mal formada la competencia suscitada entre la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de la provincia de Córdoba.—Idem.

Tratado de reconocimiento, paz, amistad, navegacion y extradicion celebrado entre España y la República Dominicana, firmado en la Habana en 14 de Octubre de 1874.—Idem.

Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier, Director Subinspector del Cuerpo de Ingenieros, al Coronel D. Pedro Lubelza y Martínez de San Martín.—Idem.

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Orense á D. Justo María Reinoso.—Idem.

Rectificacion á la Real orden nombrando el Tribunal de oposiciones á la cátedra de árabe de la Universidad de Sevilla, publicada en la GACETA del día 5 del corriente.—Idem.

Real orden concediendo permiso á D. José Perez Pastor, vecino de Alicante, en representacion de la Asociacion de obreros, para levantar en todas las temporadas balnearias, y en el sitio nombrado El Portiguet, el establecimiento de baños que posee, denominado La Alianza.—Idem.

Otra declarando derogado el art. 5.º del decreto de 27 de Abril de 1870, que autorizaba á las Comisiones permanentes que se indican para conocer de las exenciones nacidas en el tiempo que media desde el acto de la declaracion de soldados al de la entrega en Caja.—Idem.

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido por D. José Corés Vizcaino sobre que se revoque la sentencia dictada por la Sala de lo civil de la Audiencia de la Coruña que, confirmando un acuerdo administrativo, impuso al demandante cierta cuota y recargo por la industria de depósito de sal en gruesas partidas.—Idem.

Otro recaído en los autos en grado de apelacion entre partes, de la una la Administracion general del Estado, apelante, y de la otra la Sociedad Monillor, Hermanos, de Barcelona, apelada, en rebeldía, sobre subsidio industrial.—Idem.

Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra la orden de 18 de Abril de 1874, que declaró al Municipio en la obligacion de atender á la alimentacion de los presos pobres y material y personal de cárceles de la mencionada villa.—Idem.

En 7.º—Circular del Ministerio de la Gobernacion á los Gobernadores civiles de las provincias sobre orden público.—Número 38.

Real orden dictando algunas disposiciones relativas á las faltas que puedan cometerse por medio de los periódicos, y estableciendo además reglas de simple policia sobre la publicacion de folletos, carteles y hojas sueltas.—Idem.

Convocatoria para proveer por oposicion una Relatoría vacante en la Audiencia de Madrid.—Idem.

Otra para proveer por concurso 40 plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército.—Idem.

Programa para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército.—Idem.

En 8.º—Real decreto jubilando á D. Eugenio Moreno Lopez, Consejero de Estado, cesante.—Núm. 39.

Otro nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede á D. Francisco de Cárdenas.—Idem.

Otro jubilando á D. Juan José Gonzalez Nandin, Presidente de la Audiencia de Madrid.—Idem.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Madrid á D. Alejandro Benito y Avila.—Idem.

Otros promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. José Muñiz y Alaix, y á otra en la Audiencia de Albacete á D. Juan Borrajo de la Bandera.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. Enrique Morales y Borra.—Idem.

Otro trasladando á la Audiencia de Palma al Magistrado de la de Cáceres D. Ramon Villegas y Rubinos.—Idem.

Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Celestino Sagarmínaga y Arriaga.—Idem.

Otro nombrando á D. Manuel Marin Moreno, Magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas, para igual plaza en la de Palma.—Idem.

Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Basilio Genovés y Cause.—Idem.

Circular general del Ministerio de la Guerra poniendo nuevamente en vigor las disposiciones que prohibian á los militares de todas clases tomar parte en reuniones, manifestaciones ó cualesquiera otros actos de carácter político.—Idem.

Real orden dando de alta en el Ejército de la isla de Cuba al Capitan de infantería D. Federico Blandony y Gonzalez.—Idem.

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Luis Garrido contra un acuerdo de la Comision provincial de Jaen dejando sin efecto la concesion de un terreno que acordó el Ayuntamiento de Cazalilla en 1872 con el fin de construir una fábrica de aceite.—Idem.

Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Longares D. Matias Jimeno contra un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza, por el que se dispuso la devolucion á D. Mariano Sancho de 30 pesetas que importaron los gastos de la traslacion de la piedra que tenia depositada en la via pública, y la devolucion asimismo de la citada piedra.—Idem.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera contra un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza con motivo de la cuota impuesta en el repartimiento municipal de 1870 á 1871 al Médico titular de dicha villa.—Idem.

Otra desestimando el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Alfoz de Castro de Oro contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Lugo, por el cual varió el proyecto acordado y aprobado anteriormente de la carretera provincial de Meira á Vivero, ya empezada su construccion por el contratista.—Idem.

Otra recaída en el expediente de alzada promovido por D. Andrés Suarez, vecino de Puebla de Guzman, contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva que desestimó su reclamacion contra la base de utilidades que le consideró la Municipalidad en el repartimiento del año económico de 1873-74.—Idem.

Rectificacion á la Real orden de 15 de Enero último derogando el art. 5.º del decreto de 27 de Abril de 1870, inserta en la GACETA del 6 del actual.—Idem.

Real orden circular á los Rectores de las Universidades recomendándoles cooperen á la formacion de la estadística de la Instruccion pública y á la inspeccion de la misma.—Idem.

Otra dictando reglas para la publicacion de la estadística de la Instruccion primaria en la Península, correspondiente al quinquenio de 1865 á 1870.—Idem.

En 9.º—Concesion del Regium coequatur y autorizacion para ejercer sus cargos á los Cónsules y Vicecónsules que se expresan.—Núm. 40.

Real orden recaída en el recurso de alzada promovido por D. Meliton Pancorbo, como apoderado de D. Galo Quintana, contra un acuerdo de la Comision provincial de Logroño, que confirmó otro del Ayuntamiento de la capital sobre pago de derechos de consumos de 6,000 fanegas de cebada.—Idem.

- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Porrera contra un acuerdo de la Comisión provincial de Tarragona, por el que se ordena considerar á Doña María Boronat como hacendado forastero sin casa abierta.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada promovido por D. Juan Sevillano y Serrano, Maestro de Instrucción pública de Puebla de Guzman, contra un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva, que desestimó su reclamación contra la cuota señalada por el Ayuntamiento en el repartimiento municipal de 1873 á 74.—*Idem.*
- Otra desestimando el promovido por D. Juan Bonzon contra un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra, confirmatorio del que tomó el Ayuntamiento de Tornelos, por el cual ordenó al recurrente que demoliese un muro que tenía en construcción.—*Idem.*
- Otra recaída en el recurso interpuesto por D. Domingo Rivas Raya contra un acuerdo de la Comisión provincial de Granada, que confirmó otro del Ayuntamiento de Colomera con motivo de la cuota en los repartimientos municipales de 1871 á 72 y de 1872 á 1873.—*Idem.*
- Otra recaída en el promovido por el Ayuntamiento y Junta municipal de Belver de los Montes contra un acuerdo de la Comisión provincial de Zamora con motivo de cuotas en el repartimiento vecinal á varios hacendados forasteros vecinos del pueblo de Bustillo de Oro.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cardona contra un acuerdo de la Diputación provincial de Barcelona, por el cual rebaja la cuota impuesta en el repartimiento vecinal de 1872 á 1873 á la Duquesa de Medinaceli.—*Idem.*
- Otra recaída en el interpuesto por D. Pedro José Gil y los Sres. Masferrer y Compañía contra un acuerdo de la Comisión provincial de Ciudad-Real, sobre el arbitrio establecido por la Municipalidad de Almagro referente á almotacenia y repeso.—*Idem.*
- Otra desestimando el interpuesto por D. Serafin Piña y Zaforteza contra un acuerdo de la Comisión provincial de Baleares, que desestimó su apelación pidiendo la validez de una subasta para el servicio de coches fúnebres de la capital.—*Idem.*
- Otra desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo contra un acuerdo de la Comisión provincial de Cuenca, que revocando otro de aquella Municipalidad, se negó á admitir los recibos talonarios de la contribución de arbitrios presentados por los ex-Concejales D. Vicente Fernandez y otros.—*Idem.*
- Otra excluyendo del Catálogo de los montes públicos de la provincia de Murcia varios terrenos situados en el paraje denominado Fuente de la Carrasca.—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan, respecto al personal de Promotores fiscales.—*Idem.*
- En 40.—Real decreto admitiendo la renuncia presentada por D. Carlos María Perier del cargo de Secretario de la Sección segunda de la Comisión general de Codificación.—*Núm. 41.*
- Otro nombrando Secretario de la Sección segunda de la Comisión general de Codificación á D. Antonio Bravo y Tudela.—*Idem.*
- Real orden agregando al Registro de la propiedad de Pravia varias parroquias sitas en el Concejo ó término municipal de Candamo, que forman parte actualmente de la circunscripción territorial del Registro de la propiedad de Oviedo.—*Idem.*
- Otra disponiendo que la parroquia de Ballota forme parte de la demarcación territorial del Registro de la propiedad de Pravia, segregándose del de Luarca.—*Idem.*
- Otra removiendo del cargo de Registrador de la propiedad de Riaza á D. Saturnino Sanz Perez.—*Idem.*
- Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santurde de Toranzo contra un acuerdo de la Comisión provincial de Santander, revocatorio del tomado por el expresado Municipio, que dispuso la venta de un terreno en el concepto de sobrante de la vía pública.—*Idem.*
- Otra recaída en el interpuesto por el Ayuntamiento de Zalamea contra un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva, referente al repartimiento municipal de aquella villa en el año económico de 1874 á 1875.—*Idem.*
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios individuos de la Junta municipal de Garrigolans contra el acuerdo de la Comisión permanente de Gerona, que autorizó al Ayuntamiento para que aprobase por sí el presupuesto para el año económico de 73 á 74.—*Idem.*
- Otra recaída en el interpuesto por el Ayuntamiento de Valenzuela contra un acuerdo de la Comisión permanente de la Diputación provincial de Ciudad-Real sobre el pago de honorarios al Subdelegado de Veterinaria por reconocimientos practicados en ganaderías afectadas de viruela.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia recaída en el pleito en grado de apelación seguido entre partes, de la una la Administración general del Estado, apelante, y de la otra los hijos menores de D. José Fernandez de la Reguera, apelados, sobre abono de perjuicios causados en una finca de su propiedad.—*Idem.*
- En 41.—Real orden declarando haber visto con agrado S. M. el Rey (Q. D. G.) el *Manual de la legislación del impuesto de derechos Reales*, que ha escrito y publicado D. Salvador Rocafull y Castro.—*Núm. 42.*
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Ortun contra un acuerdo de la Comisión provincial de Logroño, que le condena al pago de las dietas devengadas por D. Rafael Arias en la formación de las cuentas municipales del ejercicio de 69 á 70.—*Idem.*
- Otra recaída en el interpuesto por D. Vicente Ramirez Cruzado y otros vecinos que formaron parte del Ayuntamiento de Villarrasa en los años 70 al 71 y 71 al 72 contra un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva, que les declaró responsables al pago de lo que el Municipio adeuda por contingente provincial.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Palma contra un acuerdo de la Comisión provincial de las Baleares que, revocando otro de la expresada Municipalidad, dispuso el derribo de las obras ejecutadas en una pared medianera de las casas números 13 y 15 de la calle de la Samaritana.—*Idem.*
- Otra recaída en el interpuesto por el Ayuntamiento de Selva contra un acuerdo de la Comisión provincial de Baleares, revocatorio de otro tomado por la expresada Municipalidad, referente á obras de empedrado practicadas en el piso de una plazuela inmediata á la iglesia del lugar de Cainari, sufragáneo de dicho pueblo.—*Idem.*
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Montes contra un acuerdo de la Comisión provincial de Madrid con motivo del comiso de varias arrobas de tocino que le fueron aprehendidas.—*Idem.*
- Otra recaída en el promovido por varios vecinos de San Vicente de Munilla contra un acuerdo de la Comisión provincial de Logroño con motivo del repartimiento municipal.—*Idem.*
- Otra desestimando el interpuesto por D. Bartolomé Agudo contra un acuerdo de la Comisión provincial de Segovia sobre ejecución por la vía de apremio y embargo de bienes de la propiedad de aquel.—*Idem.*
- Otra resolviendo el expediente promovido por Joaquín Ortiz Lombo, mozo de la reserva de 25 de Abril de 1874 por el cupo de Espartinas, provincia de Sevilla, en solicitud de devolución de 2.500 pesetas con que redimió su suerte de soldado.—*Idem.*
- Otra desestimando la solicitud suscrita por el Ayuntamiento de Málaga sobre que á los quintos casados y ordenados *in sacris* después del 17 de Febrero de 1873 y ántes de 29 de Marzo último, se les conserven sus exenciones, y no les alcance la revisión decretada en 30 de Abril último.—*Idem.*
- Otra modificando la organización del Centro general de vacunación.—*Idem.*
- Otra trascribiendo la comunicada al Cónsul de España en Orán por el Ministerio de Estado acerca de la aplicación en la Argelia del art. 5.º del Tratado de 7 de Enero de 1832.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la Facultad de Medicina una categoría de término vacante.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de Valencia.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por oposición la cátedra de Fisiología de la Facultad de Medicina de Barcelona.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por Doña Inés y Doña Magdalena Sendra contra la Administración del Estado sobre revocación ó subsistencia de la orden por la cual se declaró improcedente la demanda promovida por las demandantes y su hermano D. Francisco Sendra, vecinos de Barcelona, de unos terrenos en concepto de montes abandonados por el mar en el lugar denominado el Prat, á la desembocadura del río Llobregat.—*Idem.*
- En 42.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por D. Francisco Corbalan, D. Constantino Gambel, D. Fermín Figuera, D. Eduardo Garrido Estrada, D. Laureano Casado y Mata, D. Francisco García Goyena, D. José Nuñez de Prado, D. Gabriel Fernandez Cadorniga y D. Juan Navarro Ituren, Gobernadores civiles respectivamente de las provincias de Alicante, Gerona, Granada, Málaga, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.—*Núm. 43.*
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Bonifacio Carrasco; de la de Baleares á D. Felipe Puigdorfla; de la de Cuenca á D. Francisco Rentero; de la de Gerona á D. Mariano Vergara; de la de Granada á D. Antonio Hurtado Quintana; de la de Málaga á D. Antonio Candalija; de la de Murcia á Don Agustín Salido; de la de Oviedo á D. Vicente Rico y Sanchez Tirado; de la de Salamanca á D. Carlos Frontaura; de la de Santander á D. Eusebio Blasco; de la de Sevilla á D. Antonio Gueroles; de la de Toledo á Don Francisco Javier Camuño; de la de Valencia á D. Diego Vazquez, y de la de Zaragoza á D. Federico Sawa.—*Idem.*
- Otro nombrando, en comisión, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Leandro Perez Cossio.—*Idem.*
- Otro disponiendo que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes, por fallecimiento del electo, en el distrito de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad-Real.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Gobierno, en nombre de la Corona, reivindique el derecho de patronato y protectorado del colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada.—*Idem.*
- Otro derogando el decreto por el cual se atribuyó á los Rectores, á los Claustros universitarios ó á los Jefes de los establecimientos de enseñanza la facultad de expedir los títulos académicos ó profesionales.—*Idem.*
- Otro introduciendo una adición al decreto de 12 de Junio de 1874 restableciendo el Consejo de Instrucción pública, en el párrafo cuarto del art. 9.º.—*Idem.*
- Otro nombrando Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. José Gomez Ortega, y promoviendo á Inspector general de segunda clase á D. Francisco García San Pedro.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel Vazquez de Parga del cargo de Inspector general de Instrucción pública.—*Idem.*
- Otro nombrando Inspector general de Instrucción pública á D. Vicente Barrantes.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Francisco Santa Cruz del cargo de Oficial mayor, Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Gabriel José Anduaga del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otros declarando cesantes á D. Pedro Victoria y Ahumada, Oficial de la clase de primeros, en comisión, del Ministerio de Fomento, y á D. José Yanes, Oficial de la de terceros del expresado Ministerio.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Nicolás Candalija y Arévalo, D. Emilio Ruiz de Salazar y D. Ignacio Paez Jaramillo.—*Idem.*
- Real orden dirigida al Director general de Instrucción pública para el debido cumplimiento del Real decreto que dispone se expidan por el Ministerio de Fomento los títulos superiores académicos y los que habilitan para el ejercicio de una profesión.—*Idem.*
- Otra jubilando á D. Mariano García Puente, D. José Anguera y Llavaria, D. Juan Miguel de la Rúa, D. José Joaquín Rubio y D. Pedro María del Callejo, Registradores de la propiedad respectivamente de Salamanca, Falset, Ordenes, Cádiz y Almadén.—*Idem.*
- En 43.—Real orden resolviendo que la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalem debe gozar el beneficio de litigar como pobre en los pleitos que tenga actualmente y en los que en lo sucesivo tuviere.—*Núm. 44.*
- Otra resolviendo que no procede la demanda presentada por Doña María Faleon y Abellan contra la orden del Poder Ejecutivo de la República de 9 de Abril de 1874, expedida por el Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Otra aprobando el cuadro de la distribución de caballos sementales en las paradas provisionales que deben establecerse en la próxima temporada de cubrición de yeguas.—*Idem.*
- Cuadro á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Real orden resolviendo el expediente promovido por José Fuster y Serra alzándose del fallo de la Comisión provincial de Baleares, que lo declaró soldado del primer reemplazo de 1875 por el cupo de Palma.—*Idem.*
- Orden de la Dirección general de los Registros, recaída en el recurso gubernativo promovido por D. José Garriga y Lacoste, Notario de Reus, contra la negativa del Registrador de la propiedad de la misma ciudad á inscribir cierta escritura de venta.—*Idem.*
- En 44.—Ceremonial para el solemne acto de abrirse las Cortes el día 15 de Febrero de 1876, en el Palacio del Congreso.—*Núm. 45.*
- En 45.—Real decreto prorogando hasta 31 de Diciembre de este año el plazo para transcribir al Registro civil los matrimonios canónicos.—*Núm. 46.*
- Otro jubilando á D. Alberto Santías y Fortacin, Magistrado del Tribunal Supremo.—*Idem.*
- Otro promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Felipe Viñas y Vitoria, Presidente de la Audiencia de Oviedo.—*Idem.*
- Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Oviedo á D. Diego Moreno de la Riva, Teniente fiscal del Tribunal Supremo; promoviendo á esta plaza á D. Eduardo Martínez del Campo, Fiscal de la de Granada, y nombrando para esta última á D. Joaquín Gonzalez de la Peña.—*Idem.*
- Otro admitiendo la renuncia presentada por el Coronel de infantería D. Juan Muñoz y Vargas del cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro reorganizándolo en la forma que se expresa la plantilla del personal de Oficiales de la Secretaría del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra á los Brigadieres D. Fructuoso de Miguel y Manleon, D. José Gamir y Maladen, D. Manuel de Velasco y Breña, y al Coronel de Ingenieros D. Antonio Muñoz Salazar; y Oficiales de la de segundos del expresado Ministerio á los Coronels D. Clemente Velarde y Gonzalez, D. Máximo Cánovas del Castillo, Don Fermín Acedo y Retzeta, D. Ramon Mendivil y Sanjuan y D. Enrique Zappino y Moreno, al Subteniente militar D. Felipe Suarez Vigil y á los Tenientes Coronels D. Luis Rubio y Yarto, D. Fernando Valdés y Hector, Conde de Torata, y D. Miguel Schar y Salas.—*Idem.*
- Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra á los Brigadieres D. Francisco Garvayo y Borrés y D. Cándido Barrios y Anguiano.—*Idem.*
- Otro dando las gracias al Sr. Lucea, editor y almacenista de música de Milan, por el donativo que ha hecho de 57 volúmenes de obras con destino á la Biblioteca de la Escuela nacional de Música y Declamación.—*Idem.*
- En 46.—Discurso leído por S. M. el Rey en la solemne apertura de las Cortes, verificada el 15 de Febrero de 1876.—*Número 47.*
- Real decreto dejando sin efecto otro de 40 del actual nombrando Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Francisco Javier Camuño.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Eusebio Blasco.—*Idem.*
- Otro concediendo al Ministerio de Marina un suplemento de crédito de 4.929.653 pesetas con aplicación al presupuesto corriente para *Material de carenas, construcciones y acopios*.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Ramon Goicorrotea del cargo de Ordenador general de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento; Don Manuel Batanero del destino de Jefe del Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública; D. Felipe Juez Sarmiento del de Fiscal de la misma Dirección; D. Celestino Rico del destino de Inspector general de Hacienda, y D. Leopoldo de Alba y Salgado del de Oficial del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Otros nombrando Jefe del Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública á D. Fernando Fernandez Gomez; Contador Central á D. Gregorio Jimenez Andrado; Tenedor de Libros de la Intervención general de la Administración del Estado á Don Nicanor Martínez; segundo Jefe de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Francisco Polo; Inspector general de Hacienda á D. José Daban y Tudó, y Tesorero de la Dirección general de la Deuda pública á D. Rafael Cavanillas y Doz.—*Idem.*
- Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración de Hacienda pública á D. Tiburcio María Tomé y D. Tomás Sanchez.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Lafuente Casamayor del cargo de Oficial mayor del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficiales mayores del Ministerio de la Gobernación á D. Félix Soldevilla y D. Miguel Penzoa y Sancho.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Torres Valderrama del cargo de Oficial de la clase de segundos, en comisión, del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación á D. Agustín Rodríguez Santamaría, D. Estanislao de Guzman y Prats y Don Martín Usetti de Ponte, é Inspector especial de Administración civil á D. Luciano Marin.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Lorenzo Guillelmi del cargo de Secretario de la Sección de Correos en la Dirección general de este ramo y el de Telégrafos.—*Idem.*
- Otros nombrando Secretario de la Sección de Correos en la Dirección general de este ramo y el de Telégrafos á D. Eduardo Fontan; Inspectores generales de Correos en la antedicha Dirección á D. Ramon de Navarrete y D. Manuel del Palacio.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Mariano Carreras y Gonzalez del cargo de Director de la GACETA DE MADRID, Administrador de la Imprenta Nacional.—*Idem.*
- Otro nombrando Director de la GACETA DE MADRID, Administrador de la Imprenta Nacional, á D. Pascual Frigola y Ahís, Baron de Cortes de Pallás.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Mi-

nisterio de Fomento á D. Benito Soriano y Murillo.—*Idem.*

En 17.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Angel Escobar del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete.—*Núm. 48.*

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Martin Tosantos, y de la de Huesca á Don José María Aranguren.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Joaquin Marton y Gavin del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Antonio Aranda.—*Idem.*

Otro derogando los casos 3.º y 4.º del art. 41 del reglamento de la Orden de la Cruz del Mérito naval.—*Idem.*

Otro disponiendo que en los casos extraordinarios y urgentes desempeñe las funciones de los Ministros de la Guerra y de Marina durante su ausencia el Presidente del Consejo de Ministros.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Juan Antonio Barona del destino de Oficial del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales del Ministerio de Hacienda á D. Juan Valero y Tornos y D. Fernando Madrazo, é Interventor de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion á D. Francisco del Villar y Bustos.—*Idem.*

Real orden disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaria del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. Fructuoso de Miguel y Manleon.—*Idem.*

Otra dando las gracias á D. Cayetano Triviño, como Director del colegio de Cirujanos dentistas de Madrid, por su generoso ofrecimiento de asistir gratuitamente á los acogidos en los establecimientos de Beneficencia y á los enfermos que se hallen en los hospitales civiles y militares.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la plaza vacante de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Barcelona.—*Idem.*

Otra confirmando la aprobacion provisional dictada respecto de la transferencia efectuada por la Compania de los ferro-carriles de Sevilla á Huelva y á las minas de Riotinto en favor de la linea que ha de establecerse por D. Guillermo Sundhein.—*Idem.*

En 18.—Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal, en las fechas que se expresan.—*Núm. 49.*

En 19.—Real decreto concediendo á D. Luis Céspedes y Carretero indulto del tiempo de prision que le falta para cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Albacete en causa por delito de desacato á la Autoridad.—*Núm. 50.*

Otro concediendo á Bernardo Lebrado indulto del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa de incendio por imprudencia temeraria.—*Idem.*

Otro concediendo indulto de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á Alejandro Garcia Lopez en causa por delito de amenazas de muerte.—*Idem.*

Otro concediendo indulto de la pena de cadena perpétua impuesta á Jerónimo Prado Loro por la Audiencia de Albacete en causa por delito de parricidio, conmutándola por la inmediata de 20 años de cadena temporal, contados desde que empezó á cumplir la condena.—*Idem.*

Real orden resolviendo que el nombramiento de Jueces especiales que se haga conforme al art. 490 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, sea y se entienda sólo para la instruccion y terminacion del sumario.—*Idem.*

Real decreto-sentencia admitiendo la separacion de los demandantes D. Pedro Marqués y Villarroya y otros en el pleito contencioso-administrativo que han seguido contra la Administracion del Estado sobre revocacion ó subsistencia de las Reales órdenes por las cuales se les denegó el dominio útil de ciertas fincas.—*Idem.*

Otro recaido en el pleito en grado de apelacion seguido entre partes, de la una la Administracion del Estado, apelante, y de la otra D. Ramon Armas, como curador ad litem del menor D. Rafael María Leal y Mazola, apelado, sobre revocacion de una sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia pretorial de la Habana.—*Idem.*

En 20.—Real orden declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de los patronos y administradores del Hospital de Santa Cruz de Barcelona sobre revocacion de las órdenes, por las que se insistió en tener por desamortizables los bienes de aquel establecimiento.—*Núm. 51.*

Circular del Ministerio de la Gobernacion haciendo algunas aclaraciones para la aplicacion en determinados casos de las disposiciones vigentes sobre imprenta.—*Idem.*

Real orden declarando improcedente la demanda presentada en nombre de D. Pedro Vera contra la de 41 de Junio anterior, que desestimó sus pretensiones de ser expropiado del molino llamado del Polvo, poseido por el demandante en la acequia ó canal de Cabarrús, término de Patones.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Diego Salmeron y Maurubia sobre revocacion de la Real orden, por la cual, confirmando un decreto del Gobernador de Almería, se dispone la práctica de ciertas diligencias de reconocimiento y deslinde de las minas tituladas *La Vibora y La Rosa*.—*Idem.*

En 22.—Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Aranda de Duero á D. Ignacio Martin de Belaustegui.—*Núm. 53.*

Otra resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Felipe Sanchez Roman sobre revocacion de la Real orden por la cual se confirma un decreto del Gobernador de la provincia de Leon que declaró cancelados los expedientes de los registros mineros titulados *Revancha y Collalampa*, y dispuso continuase la tramitacion de los denominados *Candelaria, Pastora y Competidora*.—*Idem.*

Otra declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de D. Antonio Moreno Gallego solicitando la revocacion de la orden por la cual se deja sin efecto un decreto del Gobernador de la provincia de Murcia y se dispone siga su curso el expediente de registro titulado *Los Martillos*, declarando cancelado el nombrado *Las Amaltas*.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda contra ella entablada por D. Isidoro San-

chez Salgués, Catedrático del Instituto de Orense, sobre revocacion de la orden que declaró desierto el concurso á la cátedra de Higiene pública y privada de la Universidad de Santiago, que habia solicitado el demandante.—*Idem.*

En 23.—Real orden disponiendo vuelva á encargarse de la Subsecretaria del Ministerio de la Guerra el Mariscal de Campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; cesando el Brigadier D. Fructuoso de Miguel y Manleon, que interinamente la desempeña.—*Núm. 54.*

Otra dando las gracias á D. Luis Cuadra por el donativo que ha hecho con destino á las Bibliotecas públicas de la Nacion de 100 ejemplares de la obra *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V.*—*Idem.*

Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Granada.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provean por oposicion las cátedras de Organografía y Fisiología vegetal, de Geología y de Entomología, vacantes en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros, recaida en el recurso gubernativo promovido por D. José Guerrero y Ruiz contra la negativa del Registrador de la propiedad de Jerez de la Frontera á inscribir cierta escritura de retroventa.—*Idem.*

Programa del concurso á premios en el año de 1876 en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—*Idem.*

En 24.—Real orden declarando subsistente la carga de justicia importante 329 pesetas 74 céntimos que figura en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor del Ayuntamiento de Cobis, provincia de Toledo, por el equivalente de sus alcabales.—*Núm. 55.*

En 25.—Real orden recaida en el expediente instruido por la Direccion general de los Registros con motivo de la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Palencia, en vista de un testimonio de acta notarial de fecha 30 de Octubre de 1874 presentado en su Registro.—*Núm. 56.*

Real orden-circular disponiendo que los Promotores fiscales permanezcan en sus asientos, lo mismo que los Jueces de primera instancia, durante la lectura de las providencias acordadas en la visita general de cárceles.—*Idem.*

Relacion de varios Títulos del Reino suprimidos por resolucion de 20 de Febrero de 1876.—*Idem.*

Real orden declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Ramon Sanabria sobre revocacion de la orden de 6 de Abril de 1875, por la que, confirmando un decreto del Gobernador de Badajoz, se declara cancelado el expediente de registro *Esperanza* y subsistente la concesion de la mina *Nuestra Señora de los Dolores*.—*Idem.*

En 26.—Otra resolviendo que se habilite el puerto del Barquero, en la provincia de la Coruña, para el embarque y desembarque de los frutos y efectos de produccion nacional conducidos por cabotaje.—*Núm. 57.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Silvestre Balboa, arrendatario de los arbitrios municipales de Carballo, contra un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña, que desestimó su reclamacion de daños y perjuicios por supresion durante cierto tiempo de la recaudacion de derechos de varios artículos de consumos.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por D. Fulgencio Trujillo contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de dicha capital, que eximió á D. Manuel Casado del pago de un arbitrio sobre la leche que se consumió en su establecimiento.—*Idem.*

Otra desestimando la solicitud de D. Joaquin Ignacio Javier y D. Antonio Rodriguez sobre concesion de un tranvía, y otorgando al peticionario D. Juan Enrique O'Shea la que solicita para establecer otro con motor animal desde Madrid á Leganés por los Carabanchales, utilizando la carretera que conduce á Fuenlabrada.—*Idem.*

Otra declarando útiles para la enseñanza de los establecimientos oficiales de Instruccion pública el *Método intuitivo de Geometría* por D. B. Gras, y el de *Geografía* por el Sr. Puerta y Vizeaino.—*Idem.*

Real decreto-sentencia admitiendo la separacion de la parte demandante D. Eduardo Garcia de los Rios en el pleito seguido contra la Administracion del Estado, y declarando firme y subsistente la orden que declaró fenecido y cancelado el expediente del registro *Consuelo* y mandó que siguiera su curso el llamado *Consolacion*.—*Idem.*

En 27.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Ricardo San Miguel y Bustamante.—*Núm. 58.*

Reales órdenes disponiendo que se anuncien á traslacion las cátedras de Clínica quirúrgica de la Universidad de Madrid, la de Historia de España de Barcelona y la de Patología general con su clínica y Anatomía patológica de la de Valladolid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á oposicion la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense de la Universidad de Oviedo.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Lengua griega de la Universidad de Granada y la de Historia natural del Instituto de segunda enseñanza de Albacete.—*Idem.*

Otra nombrando Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante á D. José Soler y Sanchez.—*Idem.*

Otra trasladando á la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacante en el Instituto de Vitoria, á Don Antolin Burrieza, que desempeña la misma asignatura en el de Játiva.—*Idem.*

Otra resolviendo que el Alférez de la reserva D. Angel Rodriguez y Lopez sea baja definitiva en el Ejército.—*Idem.*

Otra resolviendo que el Oficial segundo de Administracion militar D. Eduardo Argudin y Nancelares sea baja en su destino y en el cuerpo á que pertenece.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un fallo de la Comision provincial de Huesca en el expediente de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de dicha capital sobre prohibicion de la venta de frutas y verduras en otro sitio que no fuese el mercado público de la expresada ciudad.—*Idem.*

Otra dando las gracias á los herederos de D. Juan Ruiz de Apodaca por su donativo de cuatro piezas de retor al hospital de la Princesa de Madrid.—*Idem.*

Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda interpuesta á nombre de la casa-comercio denominada *Hijos de Heredia*, contratista de las obras de variacion del cauce del rio Adra, sobre revocacion de una orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República que denegó la indemnizacion solicitada por las pérdidas ocasionadas por una avenida de dicho rio en 1864.—*Idem.*

En 28.—Real decreto nombrando Oficial tercero de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. José Fernandez Bremon.—*Núm. 59.*

Anuncios.

MORAL INFANTIL: PÁGINAS EN VERSO, POR D. MANUEL OSSORIO y Bernard.
Un tomo en 8.º, con numerosos grabados. Véndese al precio de 8 reales en las principales librerías. Los pedidos de provincias pueden dirigirse á su autor, calle del Ave María, 37-39, principal.

COMO TESTAMENTARIA DE MI FINADO ESPOSO D. AGAPITO P. de la Riva, hago público por medio de este anuncio que á las diez de la mañana del día 15 de Marzo de 1876 tendrá lugar la junta general de acreedores del citado mi difunto esposo, en la que fué su casa, calle Real, núm. 43, de la villa de Padron, provincia de la Coruña, á la cual son citados á concurrir todos aquellos que se crean con derecho á asistir á dicha reunion.—Teresa Labarta, viuda de Perez.—P. P., Cesáreo Cortés. X-1324

PLANO DEL MONASTERIO DEL ESCORIAL.—FORMA UN CUADRO de cerca de un metro, que contiene la planta baja y general del edificio con su explicacion, una vista general del mismo, una proyeccion vista por su fachada más notable, y una reseña histórica con datos curiosísimos.

Se vende á 70 rs. ejemplar: en Madrid, en la librería de Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 8; en la de San Martin, Puerta del Sol, 6, y en la Central, Príncipe, 25. En el Escorial se encontrará al mismo precio, en casa del autor D. Pedro Salcedo, Lotería, 42. A provincias y el extranjero se remiten con el aumento del porte. Los señores libreros y demás que quieran encargarse de su venta, tanto en provincias como en el extranjero, pueden dirigirse al autor en el Escorial.

LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA, CON LA DIVISION de las provincias en distritos electorales.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, al precio de 8 rs.

SANTO DEL DÍA.

San Macario, mártir.

Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—De doce de la noche á seis de la mañana.—Gran baile de máscaras.—Segundo de abono.—Billete personal 30 rs.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 165 de abono.—Turno 3.º impar.—*La dulce alianza.—El fogon y el Ministerio.*

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 149 de abono.—Turno 2.º impar.—A beneficio de D. Victorino Tamayo y Baus.—*Esos son otros Lopez.—Un sol que nace y un sol que muere.—El retablo de las maravillas.—Por no escribirle las señas.*

Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media.—*La Marsellesa.*
A las ocho y media.—Funcion 453 de abono.—Turno 3.º impar.—La misma funcion.
A las doce y media.—Gran baile de máscaras.

Teatro de la Comedia.—A las ocho.—Funcion 164 de abono.—Turno 2.º.—*El pleito de Sandoval.*—Baile.—*La creta verde.*
A las doce y media.—Gran baile de máscaras.

Teatro y Circo del Príncipe Alfonso.—Sociedad de Conciertos bajo la direccion del Sr. Monasterio.

GRANDES CONCIERTOS.

Se abre un abono por nueve conciertos, que se verificarán los domingos 5, 12, 19 y 26 de Marzo, y 2, 9, 16, 23 y 30 de Abril próximos, á las dos en punto de la tarde.

PRECIOS DE ABONO PARA LOS MISMOS.

	Reales.
Palcos platea y entresuelo, sin entradas.....	4.350
Idem principales, sin id.....	900
Butaca con entrada.....	260
Silla de orquesta, con id.....	200
Delantera de galería de platea, con id.....	90
Asiento de id. id., con id.....	45
Delantera de galería principal, con id.....	72
Asiento de id. id., con id.....	36

PRECIOS EN EL DESPACHO.

Palcos platea y entresuelo, sin entradas.....	470
Idem principales, sin id.....	440
Butaca con entrada.....	24
Silla de orquesta, con id.....	24
Delantera de galería de platea, con id.....	42
Asiento de id. id., con id.....	6
Delantera de galería principal, con id.....	40
Asiento de id. id., con id.....	5
Entrada de palco y paseo.....	4

Se abrirá el abono el sábado 26 de Febrero en el kiosco de la plaza del Príncipe Alfonso, los dias que á continuacion se expresan, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde: los dias 26, 27 y 28 se destinarán á los señores que fueron abonados á palcos, butacas y sillas en los conciertos del año anterior; los dias 29 y 4.º de Marzo á los que lo fueron á las demás localidades, y los dias 2 y 3 al público en general y á toda clase de localidades.

Teatro de Variedades.—A las ocho.—*En el portal.—A la puerta de la iglesia.—Himnosa, padre é hijo.—La cena de Baltasar.*

Teatro Roméo.—(Colegiata, 3.)—A las cuatro y media.—*El barberillo de Lavapiés.*
A las siete y media.—*El barberillo de Lavapiés.—Sensitiva.*

Teatro Martín.—A las ocho.—*Por un descuido.—Un par de calaveras.—El caballero del Fúcar.—La hija de su yerno.—Baile.*